



CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES - SECRETARÍA DE LEYES ESPECIALES TUCUMÁN

La Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Secretaría de Leyes Especiales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 154/2020, Expte. N° 02/20 de Superintendencia de Cámara; a fin de dar cumplimiento al art. 23 del Decreto Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales y administrativos completos, correspondientes a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Juzgado Federal de Tucumán N° 1, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas y Juzgado Federal de Tucumán N° 2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, de fechas anteriores a diciembre de 2009 y que estén comprendidos en el art 17 del mencionado Decreto Ley.- Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlos vía e mail a la Prosecretaría de Superintendencia del Tribunal – cftucuman.prosecretaria@pjn.gov.ar, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. FIRMADO DR. RICARDO MARIO SANJUAN- PRESIDENTE. DR. MARCELO FABIÁN HERRERA. SECRETARIO -EXCMA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN Dr. Ricardo Mario Sanjuan Juez - Dr. Marcelo F. Herrera Secretario de Cámara

e. 19/06/2020 N° 24206/20 v. 23/06/2020

Fecha de publicación: 23/06/2020